

MENDOZA, **15 de noviembre de 2022.**

VISTO:

El Expediente 344/2022, referido a la declaración de asueto en relación a la Conmemoración del Día del Personal de Apoyo Académico de las Universidades Nacionales, y

CONSIDERANDO:

Que el Día del Personal de Apoyo Académico de las Universidades Nacionales se conmemora el día 26 de noviembre de cada año.

Que esta Casa de Estudios expresa su agradecimiento y saluda a todo el personal de apoyo académico por su valioso aporte, el cual posibilita que la Universidad Nacional de Cuyo continúe creciendo.

Que el Vicerrector de esta Casa de Estudios, actualmente a cargo del Rectorado según Resolución N° 3686/2022-R., considera conveniente, por este año, otorgar asueto en el ámbito del Rectorado, el día viernes 25 de noviembre de 2022, debido a que el día 26 de noviembre –fijado por el Decreto Nacional N° 366/2006 como el día del Personal de Apoyo Académico de las Universidades Nacionales–, recae en día sábado, en el cual, mayoritariamente, el claustro no registra actividad.

Que, asimismo, y a efectos de no resentir actividades programadas con anterioridad, se delega en cada Unidad Académica y organismos desconcentrados o descentralizados de la UNCUYO, la atribución de autorizar, según estimen correspondiente, el asueto dispuesto.

Por ello, atento a lo expuesto y en ejercicio de sus atribuciones,


EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO  
A CARGO DEL RECTORADO  
RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º. Declarar asueto en los edificios del Rectorado de esta Casa de Estudios el día VEINTICINCO (25) de noviembre de 2022, con motivo de la conmemoración del Día del Personal de Apoyo Académico de las Universidades Nacionales.**


ARTÍCULO 2º. Delegar en cada Unidad Académica y organismos desconcentrados o descentralizados de la UNCUYO, la atribución de autorizar, según estimen correspondiente, el asueto dispuesto en el Artículo precedente.

ARTÍCULO 3º.- La presente norma, que se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número en soporte papel.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.



Abog. Ignacio ESTRADA  
Coordinador General Legal y Técnico  
Universidad Nacional de Cuyo



Mgter. Gabriel Alejandro FIDEL  
Vicerrector a/c del Rectorado  
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN N° **3705/2022** \_ \_ \_ \_